REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Radicación No. 110014003031-**2019-**0**1487**00

En atención a los documentos aportados al plenario mediante el cual se establece que la obligación objeto de recaudo ha sido satisfecha por el extremo pasivo dentro del término y en las circunstancias previstas en el art. 461 del C.G.P., el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal, de Bogotá, **resuelve:**

Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada. Elaboradas las comunicaciones, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Tercero: Poner los bienes desembargados a disposición del funcionario que haya solicitado los remanentes.

Cuarto: Ordenar el desglose de los documentos base de la presente acción, previas constancias de ley, con destino a la parte demandante y a su costa.

Quinto: Disponer la elaboración y entrega de títulos judiciales por cuenta del presente proceso, si los hubiese, para que se entreguen a quien se descontaron.

Sexto: Surtido lo anterior, procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias.

Séptimo: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE[1]

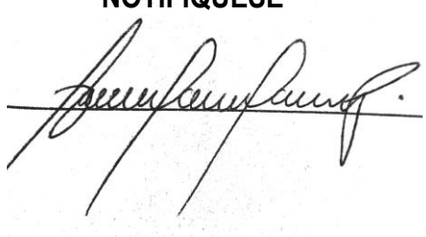

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 013 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d0b12226883c19ede8f9be3faf119d984464d7c6a989e61cbc39a80009fa0c**
Documento generado en 15/02/2021 10:02:33 PM